

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima

25 SET. 2019
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución de Secretaría General No. 022 2019-AGN/SG

Lima, 19 SET. 2019

VISTO, el Informe N° 002-2019-AGN/P-CONCURSO-CAS correspondiente a la Segunda Convocatoria CAS 2019 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 Ley que regula el Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios y establecen los procedimientos de contrataciones de personal;

Que, asimismo, mediante el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado a la Ley N° 29849, establece que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, para ello, la convocatoria es publicada a través del portal institucional de la Entidad convocante, el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información:

Que, el literal c) del Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, reconoce como principio del servicio civil el de igualdad de oportunidades señalando que las reglas del servicio civil son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 020-2019-AGN/SG de fecha 22 de agosto de 2019, se aprueba los procesos CAS N° 19 y N° 20-2019-AGN/SG-OA-ARH – Segunda Convocatoria y se designa al Comité encargado de llevar los procesos de selección para la contratación de personal bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 002-2019-AGN/P-CONCURSO-CAS-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 19 de setiembre de 2019, el Comité encargado de llevar a cabo los Procesos de Selección de Contratación de Personal bajo la modalidad Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, eleva a la Jefa Institucional de la entidad, los resultados finales de los procesos, siendo necesario oficializar los mismos;

Con los visados de la Oficina de Administración, el Área de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de la



Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, los resultados de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios de la Segunda Convocatoria CAS 2019, que a continuación se detalla:

1. Convocatoria PROCESO CAS N° 19 - 2019-AGN/SG-OA-ARH

Contratación de un/a Abogado/a

Ganador: **Donatila Carolina Manrique Pereyra**

Área usuaria: Órgano de Control Institucional



2. Convocatoria PROCESO CAS N° 20 - 2019-AGN/SG-OA-ARH

Contratación de un/a Especialista en Archivo

Ganador: **Desierto**

Área usuaria: Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico

Artículo Segundo. – Remitir a la Oficina de Recursos Humanos, para la elaboración del Contrato bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios a la ganadora mencionada en el artículo anterior a partir del 20 de setiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 para prestar sus servicios en el área usuaria señalada.



Artículo Tercero. – Publicar, la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ABG CARLOS A. PERALTA FAJARDO
Secretario General



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

25 SET. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo